

COLEGIO SAN JOSÉ HERMANOS MARISTAS

NIVEL PRIMARIA: Resolución Ministerial N° 236, de fecha 25 de febrero de 1933.

NIVEL SECUNDARIA: Resolución Ministerial N° 7200 de fecha 11 de noviembre de 1938.

NIVEL INICIAL: Resolución Directoral N° 00583, de fecha 18 de abril de 2001.

Puede ubicar dichos documentos en: <https://sanjosemaristashuacho.edu.pe>

**CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA
QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
AÑO LECTIVO 2024**

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2024, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA**1. MONTO:**

NIVEL	
INICIAL	S/. 540
PRIMARIA	S/. 600
SECUNDARIA	S/. 600

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024:

DEL 08 DE ENERO AL 19 DE ENERO 2024, realizar pago de matrícula en el Banco de Crédito del Perú. con el código de pago del estudiante asignado al momento de su ingreso al colegio

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL Y PRIMARIA	<i>Del 08/01/2024 al 19/01/2024</i>
PROCESO DE MATRÍCULA SECUNDARIA	<i>Del 08/01/2024 al 19/01/2024</i>
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	<i>Del 22/01/2024 al 02/02/2024</i>

¹ Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).

3. PROCESO DE MATRÍCULA

El 04/12/2023 a través del **Boletín Informativo 2024 “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**, y la plataforma del colegio (SIEWEB) se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2024 y los pasos a seguir.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. MONTO:

NIVEL	
INICIAL	S/. 540
PRIMARIA	S/. 600
SECUNDARIA	S/. 600

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 27/12/2024; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	31/03/2024
2	Abril	30/04/2024
3	Mayo	31/05/2024
4	Junio	30/06/2024
5	Julio	31/07/2024
6	Agosto	31/08/2024
7	Septiembre	30/09/2024
8	Octubre	31/10/2024
9	Noviembre	30/11/2024
10	Diciembre	27/12/2024

Se realizará el pago de la pensión en el banco de crédito del Perú (BCP) con el código de pago de estudiante asignado al momento de su ingreso al colegio.

¹ Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES.

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024.
- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2023.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2024. En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Reafirmamos nuestros constantes esfuerzos por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizajes de nuestros estudiantes, nos espera un año 2024 más desafiante que el actual, trabajamos desde ahora para contar con los recursos adecuados.

Agradecemos, una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros

Huacho, 15 de noviembre de 2023.

Atentamente,



Luis Enrique Coca Ramirez
Dirección General

NOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO, A PARTIR DEL DÍA 04/12/23, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2024.

¹ Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.